



ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA QUINTA SESION

Sede de la OMS, Ginebra
Jueves, 20 de enero de 1994, a las 9.30 horas

Presidente: Profesor M. E. CHATTY

INDICE

	Página
Respuesta de la OMS a los cambios mundiales (continuación)	2

Nota

La presente acta resumida es **provisional**. Los resúmenes de las intervenciones no han sido aún aprobados por los oradores y el texto no debe citarse.

Las rectificaciones que se desee incluir en la versión **definitiva** deberán entregarse por escrito al Oficial de Conferencias o enviarse al Servicio de Actas (despacho 4113, sede de la OMS) antes de que termine la reunión. También se pueden enviar al Jefe de la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, Suiza, antes del 11 de marzo de 1994.

El texto definitivo se publicará en el documento EB93/1994/REC/2: **Consejo Ejecutivo, 93ª reunión: Actas resumidas.**

QUINTA SESION

Jueves, 20 de enero de 1994, a las 9.30 horas

Presidente: Profesor M. E. CHATTY

RESPUESTA DE LA OMS A LOS CAMBIOS MUNDIALES: punto 7 del orden del día (resoluciones WHA46.16 y EB92.R2) (continuación)

Sección IV del informe del Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo (documento EB93/11): Métodos de trabajo de la Asamblea Mundial de la Salud: recomendación 6 (documento EB93/11 Add.4)

El Dr. SIDHOM, Presidente del Comité del Programa, al presentar el informe del Director General que figura en el documento EB93/11 Add.4, señala que éste propone esperar a disponer de los resultados de las innovaciones que el Consejo Ejecutivo introducirá en sus propios métodos de trabajo; el Consejo podría proponer luego la incorporación de las innovaciones exitosas a los métodos de trabajo de la Asamblea de la Salud. El Comité ha determinado que la Asamblea de la Salud se debería seguir reuniendo anualmente hasta 1998, pero también que la Secretaría debería seguir intentando hallar la manera de reducir su duración y maximizar la productividad de sus trabajos.

El Consejo toma nota del informe.

Sección V del informe del Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo (documento EB93/11): Métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo: recomendaciones 7, 8 y 9 (documento EB93/11 Add.5)

El Dr. SIDHOM, Presidente del Comité del Programa, al presentar el informe del Director General que figura en el documento EB93/11 Add.5, dice que el Comité del Programa elogió la brevedad y claridad del informe e instó a la Secretaría a emplear el mismo método para redactar todos los documentos que deban presentarse al Consejo Ejecutivo. Acoge con particular satisfacción la nueva sección final titulada «Intervención del Consejo Ejecutivo», en la que se resume claramente lo que se espera del Consejo o lo que se recomienda que haga. Respecto a la necesidad de abreviar las actas resumidas, el Comité del Programa recomienda acortarlas, citando las intervenciones orador por orador, pero obviando las extensas declaraciones preliminares y abreviando las respuestas de la Secretaría.

El Dr. LARIVIERE señala que preferiría que en las actas resumidas no se identificase personalmente a los oradores. Así se evitaría que la importancia atribuida a un determinado tema se estableciese en función del número de intervenciones al respecto. Esta perspectiva es engañosa en el mejor de los casos, y en el peor se traduce en una información errónea. La mejor manera de suscitar gran número de observaciones sobre un tema consiste en presentar documentos de bajo nivel; por fortuna, en la mayoría de los casos los documentos son excelentes. El silencio respecto a un determinado tema no debería interpretarse como sinónimo de falta de interés por el mismo.

El PRESIDENTE propone que se tengan en cuenta esas observaciones y que se pida a los Relatores que redacten un proyecto de decisión sobre el tema.

Así queda acordado.

Sección VI del Informe del Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo (documento EB93/11): Desarrollo y gestión de programas: recomendaciones 10, 11, 12 y 24 (documentos EB93/11 Add.6, EB93/INF.DOC./4 y EB93/INF.DOC./7)

El Dr. SIDHOM, Presidente del Comité del Programa, al presentar el informe del Director General que figura en el documento EB93/11 Add.6 y señalar a la atención los documentos informativos relacionados, señala que el Comité ha apoyado las propuestas de la Secretaría de crear subgrupos del Consejo dedicados a examinar a fondo los programas de la OMS enumerados en el anexo al informe. El Comité ha resaltado la importancia que reviste el examen, no sólo de las políticas de la OMS, sino también, y sobre todo, de su aplicación real. La participación activa de las oficinas regionales, y en especial de los Directores Regionales, en esos análisis constituye la mejor manera de velar por que el Consejo se mantenga informado sobre la aplicación de los programas a nivel regional y nacional. Como hasta ahora, los miembros del Consejo podrán plantear preguntas durante la consideración de los informes de los Directores Regionales. Se ha ensayado un nuevo sistema para las últimas evaluaciones realizadas por el Consejo de los siguientes programas: enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas, enfermedades no transmisibles, salud familiar y salud maternoinfantil. En el documento EB93/INF.DOC./7 se propone un procedimiento de examen.

El Comité ha estudiado cuál podría ser la mejor manera de vigilar la aplicación de las recomendaciones por parte del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre los Cambios Mundiales: de hecho, se han propuesto ya algunos subgrupos del Consejo que podrían asumir esas funciones, a cuyo efecto se emplearían los mecanismos expuestos en el documento EB93/INF.DOC./4, en el que se refleja la opinión de algunos miembros del Consejo de que la mayor parte de las funciones del Comité del Programa ya han sido asumidas por otros organismos y de que por lo tanto se podría prescindir de dicho Comité. Los asuntos programáticos revisten gran importancia, sin embargo, y no conviene que se vean marginados por consideraciones administrativas y presupuestarias.

Dada la importancia de las cuestiones abordadas, el Comité del Programa ha considerado conveniente dejar un cierto número de decisiones en manos del Consejo. Una de ellas se refiere al método que deben aplicar los subgrupos para evaluar los programas: el Consejo debe considerar los enfoques adoptados para examinar los tres programas que acaba de mencionar y determinar el método a aplicar en el futuro. Debe establecer también un calendario de los futuros exámenes de programas. Tras examinar los organigramas y las descripciones de funciones expuestas en el documento EB93/INF.DOC./4, el Consejo deberá poder pronunciarse sobre la necesidad de establecer aun otro comité encargado de vigilar la aplicación de las recomendaciones sobre la respuesta de la OMS a los cambios mundiales. Por último, el Consejo debe decidir si hay que suprimir el Comité del Programa, habida cuenta de las repercusiones financieras de sus reuniones.

El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el documento EB93/11 Add.6 sección por sección, empezando por la segunda sección.

II. Examen de programas por los subgrupos del Consejo Ejecutivo

El PRESIDENTE dice que la muy positiva experiencia que han supuesto las reuniones celebradas ayer por los subgrupos le ha impulsado a invitar a los presidentes de los subgrupos, los Relatores y la Secretaría a reunirse brevemente mañana para evaluar los resultados de las reuniones y formular métodos unificados de trabajo para las futuras reuniones de ese tipo. Todas las observaciones y sugerencias que formulen los miembros del Consejo sobre este tema serán bien recibidas.

El Dr. LARIVIERE, con la corroboración de la Dra. MILAN, señala que ya ha habido una discusión de los métodos de trabajo en los subgrupos, y que se han presentado recomendaciones a los Relatores.

La Sra. HERZOG dice que la reunión de subgrupo a la que ha asistido - sobre la salud de la familia y la adolescencia - ha sido sumamente útil. Ha permitido a los participantes hacerse una idea

clara de lo que está haciendo la División, y les ha brindado la oportunidad de iniciar un diálogo, lo cual sería mucho más difícil en un foro más amplio como es el Consejo. Celebradas simultáneamente, esas pequeñas reuniones permiten además cumplir determinadas tareas en menos tiempo. Respalda con convencimiento el procedimiento y considera que habría que seguir utilizándolo en el futuro.

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVA sugiere que tal vez debería abreviarse este debate sobre los pormenores de las reuniones de los subgrupos, teniendo en cuenta la propuesta del Presidente de celebrar mañana una breve reunión sobre el tema.

III. Asuntos «transprogramáticos»: administración y finanzas

El PRESIDENTE señala que el mandato del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto, según lo establecido en el documento EB93/35, supondrá una gran contribución para dar respuesta a algunas de las preocupaciones suscitadas en esa sección. En consecuencia, propone que se examine el contenido de la sección al mismo tiempo que el punto 18.1 del orden del día, «Reforma presupuestaria».

Así queda acordado.

IV. Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo

El Dr. CALMAN, Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales, recuerda que en el Grupo de Trabajo se había mencionado la posibilidad de establecer un comité de vigilancia. Sin embargo, se diría que el término «vigilancia» tiene connotaciones negativas, por las funciones de «guardián» que evoca. Con todo, la idea original representaba una forma adecuada de abordar la necesidad de cambiar y desarrollar la Organización. El Consejo ha mostrado sin lugar a dudas que desea participar estrechamente en el proceso de cambio sostenido impulsado por el informe del Grupo de Trabajo. La propuesta de un nuevo comité obedece precisamente a esa finalidad.

La labor de la OMS es muy valiosa, y es ahora más necesaria que nunca. El proceso de cambio resulta doloroso en ocasiones, y exige una gran inversión de energía, pero encierra la posibilidad de mejorar la calidad de la salud mundial y de la propia Organización. El proceso requiere la participación de todos los componentes de la OMS, y contará con el asesoramiento técnico y el dinamismo de todos los participantes. La existencia de un subgrupo del Consejo que contribuyese, no necesariamente a tareas de vigilancia, sino al proceso de desarrollo en conjunto, tendría un valor considerable. Desea proponer un cierto número de recomendaciones con ese fin.

En la introducción al Noveno Programa General de Trabajo se debería hacer constar que el desarrollo de la Organización, a todos los niveles, será un componente integrante de las actividades durante el periodo 1996-2001. El Consejo debería establecer un pequeño «grupo de desarrollo» cuya función fuese mantener un contacto regular con el Director General y la Secretaría acerca de los resultados de los esfuerzos desplegados para cambiar la Organización; contribuir a esos esfuerzos; e informar sobre los progresos realizados al Consejo Ejecutivo y a los comités regionales. El grupo de desarrollo no constituiría un nuevo comité, ni interferiría tampoco en la labor de los existentes; constituido por un miembro de cada región, se reuniría inmediatamente antes de las reuniones del Consejo Ejecutivo para examinar con la Secretaría aspectos relacionados con el desarrollo organizativo de la OMS; informaría verbalmente al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados; y en los intervalos entre las reuniones del Consejo se mantendría en contacto con la Secretaría mediante el intercambio de correspondencia referente al desarrollo de la Organización. Cuando procediese, el grupo estaría a la disposición del Director General para participar en las deliberaciones de la Secretaría acerca de las reformas, estructuras y funciones de la Organización.

La creación del grupo no acarrearía un mayor trabajo burocrático para la Secretaría; los únicos gastos adicionales serían los que entrañaría la asistencia de sus miembros a las reuniones celebradas en la Sede. Al cabo de dos años se podría replantear la necesidad de mantener el grupo.

Los Estados Miembros deberían aprovechar la invitación del Director General para encontrarse con la Secretaría entre las reuniones del Consejo. Ello brindaría a la Secretaría la oportunidad de informarles sobre las novedades, alentarles a participar en ese proceso y aprovechar las capacidades y conocimientos especializados para contribuir a aumentar la eficacia de la Organización en lo referente a mejorar la salud mundial.

La propuesta de creación de un grupo de desarrollo debería - propone - ser examinada junto con las relativas al grupo de administración, presupuesto y finanzas y a la supresión del Comité del Programa. La subestructura del Consejo Ejecutivo debe ser examinada globalmente, para asegurar que la composición y las funciones de los diversos subgrupos casen y no se superpongan.

El Sr. VARDER considera que hay dos puntos en discusión: la creación de un nuevo Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas, que reemplazaría al Comité encargado de examinar ciertos asuntos financieros, y la sustitución del Comité del Programa por un comité de «seguimiento» o «desarrollo». El organigrama presentado por la Secretaría en el documento EB93/INF.DOC./4 muestra los mecanismos de aplicación de las recomendaciones sobre los cambios mundiales. Pregunta si un grupo como el que propone el Dr. Calman es realmente necesario, o si acaso no supondría una duplicación de las funciones de la Secretaría. El Consejo de Políticas Mundiales y el Comité para el Desarrollo de la Gestión, ambos de reciente creación, son útiles como mecanismos internos, y la Secretaría informará al Consejo Ejecutivo sobre sus respectivos progresos.

El Dr. LARIVIERE coincide con el Dr. Calman en que, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre la estructura y las funciones del Consejo Ejecutivo y los diversos comités, no conviene considerarlos por separado. Las funciones del Comité del Programa han sido asumidas por los subgrupos del Consejo Ejecutivo. Los presupuestos por programas y otras importantes actividades financieras y administrativas serían asumidas por el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto. El punto 25 del orden del día (Establecimiento del Comité del Consejo Ejecutivo encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud) debería, en su opinión, ser examinado al mismo tiempo que la reforma presupuestaria, y las funciones del Comité a que se alude en ese punto del orden del día también podrían ser asumidas por el nuevo comité propuesto. El grupo de desarrollo sugerido por el Dr. Calman constituiría un nexo entre el Consejo Ejecutivo y la Secretaría y reforzaría aún más los vínculos entre el Consejo y los comités y oficinas regionales. El Consejo Ejecutivo debería desarrollar no sólo el conjunto del programa de la OMS sino también sus relaciones de trabajo. Habría que seguir examinando las funciones formales e informales y la composición del grupo de desarrollo.

La Dra. DLAMINI recuerda que la función que se asignó al Comité del Programa al crearlo en 1976 fue la de examinar los problemas que pudieran surgir en cualquiera de los programas de la OMS, para evitar que fuese el Consejo en pleno el que tuviera que considerarlos detenidamente. Los subgrupos que se reunieron ayer examinaron sólo tres programas. El Comité del Programa, sin embargo, tiene la oportunidad de considerar la totalidad del programa de la OMS de una sola vez. El organigrama presentado por la Secretaría en el documento EB93/INF.DOC./4 muestra las relaciones entre los subgrupos del Consejo Ejecutivo y los órganos internos de la OMS; pero el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto abordaría únicamente los aspectos administrativos y financieros de los programas, mientras que los subgrupos analizan programas individuales durante un periodo de varios años. Así pues, parece que la nueva estructura propuesta no ofrece esa visión global de los programas de la Organización que tiene el Comité del Programa.

La Sra. HERZOG pregunta también si el actual Comité del Programa no es acaso el órgano apropiado para ocuparse del desarrollo. De todos modos, cualquier nuevo grupo deberá establecer relaciones funcionales con el Director General, la Secretaría y el Consejo Ejecutivo, y su marco operativo debería determinar un reducido número de miembros del Consejo.

El Dr. NAKAMURA apoya la creación de un Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas, integrado - por razones relacionadas tanto con la distribución geográfica como con los gastos - simplemente por el Presidente del Consejo Ejecutivo y por un representante de cada una de las regiones. El Comité del Programa ha examinado tanto las cuestiones financieras como los mecanismos de seguimiento. En su opinión, el Consejo Ejecutivo podría controlar, examinar y evaluar por sí mismo la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales. No hay necesidad, por tanto, de crear un grupo con esa única finalidad, sobre todo porque ello acarrearía gastos adicionales para la OMS, y la carga añadida de una nueva estructura innecesaria, en contra de los esfuerzos de modernización. El Consejo Ejecutivo debería examinar durante la presente reunión la función, la definición y el mandato administrativo de un grupo de desarrollo.

El PRESIDENTE, para clarificar las cuestiones debatidas, señala que el Consejo tiene que decidir el destino de tres comités permanentes: el Comité del Programa, el Comité encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud y el Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales. Se han propuesto dos nuevas estructuras: el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas y el Grupo de Desarrollo.

El Dr. NYMADAWA dice que las reformas, sin duda, no deben considerarse un fin en sí mismas; además, es esencial conseguir un delicado equilibrio entre lo general y lo específico. Demasiados comités y subgrupos conducirían a la ineficiencia y dificultarían los esfuerzos desplegados por el Consejo para integrar sus actividades en un todo coherente. La propuesta del Dr. Calman de establecer un grupo de desarrollo se debe examinar desde esa perspectiva.

La creación de nuevos grupos alteraría inevitablemente el carácter de los ya existentes. Así, por ejemplo, si los subgrupos dedicados a examinar los programas a fondo se revelasen eficaces, podrían asumir gradualmente las funciones del Comité del Programa y las del Comité de Política Farmacéutica. Análogamente, el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto podría asumir las funciones del Comité del Consejo Ejecutivo encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud.

Si llega a crearse, el Grupo de Desarrollo deberá seguir las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales. Además, deberá mantener estrechos vínculos con el Comité para el Desarrollo de la Gestión y con el Consejo de Políticas Mundiales y deberá presentar informes sobre sus actividades al Consejo Ejecutivo.

El Profesor CALDEIRA DA SILVA señala que se admite corrientemente que la idea de partida suele ser más simple y mejor que las sucesivas. Respecto a la reforma organizativa, la idea original era que la estructura de la Organización fuese más simple, menos burocrática y más funcional. Se propusieron para ello nuevos grupos y subcomités.

No cabe duda de que hacen falta nuevas estructuras, como el Grupo de Desarrollo propuesto, para ayudar a la Organización a avanzar en la dirección adecuada; esas estructuras podrían considerarse mecanismos transitorios dentro de un proceso sostenido de reformas. Otros órganos, sin embargo, como el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto, se transformarían probablemente en un elemento permanente de la estructura organizativa, al responder a la necesidad original de una mayor eficiencia.

El Profesor MBEDE dice que la única finalidad de establecer nuevos subgrupos y comités, al igual que la del propio Comité del Programa, es mejorar la eficiencia del Consejo Ejecutivo. Así pues, la propuesta de crear un Grupo de Desarrollo merece ser estudiada atentamente, por cuanto dicho grupo desempeñaría de hecho una de las funciones asignadas al Consejo Ejecutivo. Al mismo tiempo, la necesidad de un Grupo de Desarrollo sólo se plantearía si hubiese que suprimir el Comité del Programa, pero hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión a ese efecto.

Si hubiera que crear todos o algunos de los subgrupos o comités propuestos, ¿podría el Consejo coordinar sus actividades de modo que pudieran cumplirse correcta y eficazmente los objetivos y las prioridades presupuestarias del Noveno Programa General de Trabajo? Se corre el riesgo de dispersar demasiado los esfuerzos y tener dificultades para coordinarlos. Puede que el Consejo no haya funcionado

hasta ahora con la eficiencia que tal vez era de esperar, pero al menos ha podido tener una visión global de las actividades en la Organización.

El Dr. SATTAR YOOSUF dice que el valor de los grupos radica en que pueden examinar los temas de forma exhaustiva y ofrecer nuevas perspectivas. Al mismo tiempo, el número de subgrupos que el Consejo pueda coordinar eficazmente tiene un límite.

A su juicio, la labor del Comité del Consejo Ejecutivo encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud y del Comité del Programa la podrían llevar a cabo los subgrupos del Consejo Ejecutivo establecidos para examinar cuestiones programáticas sustantivas y el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto.

Los subgrupos encargados de determinados programas, que se reunieron ayer por primera vez, no han contado con la información financiera adecuada sobre los programas correspondientes, lo que ha dificultado la adopción de decisiones fundamentadas.

La finalidad original de la propuesta de crear un Grupo de Desarrollo era velar por que se aplicaran las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales. Las críticas a esa propuesta se han basado en parte en la noción de que el Grupo de Desarrollo haría las veces de «guardián». Nada más lejos de la verdad; lo que se pretende del grupo es simplemente que promueva la buena marcha de la Organización.

Al mismo tiempo, durante el pasado año se propuso crear otros subgrupos y comités con miras a la aplicación de las recomendaciones. Así pues, al elaborar el mandato del Grupo de Desarrollo, habrá que evitar duplicar las funciones de cualquiera de los otros subgrupos.

En general, toda nueva estructura organizativa deberá garantizar al Consejo la posibilidad de mantener un control directo y activo sobre todas las cuestiones tratadas por los subgrupos.

El Profesor GRILLO dice que, vista la gran calidad de los esfuerzos realizados por el Consejo Ejecutivo y el Director General, la duplicación de los mandatos y comités constituiría un grave error. Por ello, aunque está de acuerdo en que las reformas propuestas son necesarias, considera que si se crean más subgrupos lo único que se conseguirá es aumentar la burocracia y complicar la estructura jerárquica.

El Dr. MAKUMBI dice que el Consejo no debe crear otro grupo que pueda duplicar los esfuerzos de los órganos existentes o entrar en conflicto con ellos.

Se ha propuesto que el Grupo de Desarrollo informe verbalmente al Consejo sobre los progresos realizados y que, entre una reunión y otra del Consejo, se mantenga en contacto con la Secretaría por correspondencia. Esas acciones, en su opinión, disminuirían la eficacia del grupo.

Tal vez es preferible revisar el mandato del Comité del Programa, al que se podría incluso rebautizar de modo que pudiera ocuparse de cuestiones no limitadas al marco de los cambios mundiales. De ese modo, las funciones del Grupo de Desarrollo propuesto se podrían integrar en la infraestructura existente.

El Profesor MTULIA dice que no tiene ninguna objeción que hacer respecto a la creación del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas propuesto.

Se admite en general que los órganos que formulan políticas deben resistirse a la tentación de ejecutarlas ellos mismos. Por lo tanto, es preferible que sea el Comité del Programa el que desempeñe las funciones del Grupo de Desarrollo propuesto.

El Sr. VARDER dice que las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales serán aplicadas por el Director General y el Consejo Ejecutivo, con el apoyo de la Secretaría. ¿Qué motivo hay, entonces, para crear un Grupo de Desarrollo? Dicho grupo podría considerarse tal vez un mecanismo del Consejo Ejecutivo para observar y coordinar a lo largo del año los esfuerzos de los principales componentes de la Organización: la Asamblea de la Salud, las oficinas regionales y los comités regionales.

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVA dice que, antes de pasar a hablar de la creación de subgrupos, el Consejo debe decidir la suerte del Comité del Programa. En su opinión, en lugar de suprimir el Comité, lo que habría que hacer es fortalecerlo mediante el establecimiento de sus propios subgrupos, uno de los

cuales podría ser un Grupo de Desarrollo que tuviese por misión el seguimiento de las decisiones del Consejo Ejecutivo. La opción de crear subgrupos independientes no haría sino dificultar la coordinación de sus esfuerzos.

Agradecería que se le aclarase el último punto de la propuesta del Dr. Calman, a saber, la recomendación de que los Estados Miembros aprovechen la invitación del Director General para encontrarse con la Secretaría en los periodos que median entre las reuniones del Consejo.

El Dr. PAZ-ZAMORA acoge con agrado el amplio apoyo a los cambios demostrado por el Consejo y la Secretaría, en particular gracias a la iniciativa del Director General. El ensayo realizado con los subgrupos se ha revelado satisfactorio. Sin embargo, siguen sin aclararse las funciones de los diversos mecanismos, pero una opción de interés sería fortalecer el Comité del Programa y ampliar su mandato para que prestase un mayor apoyo al Director General, a la Organización y a los Estados Miembros.

El Dr. CHAVEZ-PEON acoge con satisfacción las propuestas de cambios y se felicita de la entusiasta respuesta de la Secretaría. No obstante, conviene diferenciar las funciones del Consejo, del Director General y de la Secretaría, para evitar superposiciones. La propuesta de crear un grupo dependiente del Comité del Programa que siga el desarrollo de la Organización le parece interesante; habría que conservar este Comité, y darle atribuciones para usar los instrumentos que sea menester para apoyar la labor del Director General y de la Secretaría.

El Dr. SIDHOM, Presidente del Comité del Programa, dice que, en lugar de hablar de la sustitución de un comité por otro, el Consejo debería examinar atentamente su propia función. En su opinión, el Consejo tiene dos misiones: seguir las decisiones de la Asamblea de la Salud; y orientar al Director General y a la Secretaría en lo referente a establecer prioridades, elegir las estrategias más eficaces y allegar fondos para alcanzar los objetivos propuestos. Hasta hora, por diversas razones, el Consejo no siempre ha podido llevar a cabo esas tareas, pero esas insuficiencias han sido reconocidas, y algunas de ellas corregidas. El Comité del Programa se ha establecido para mejorar la eficiencia del Consejo; ahora bien, ¿es preciso adoptar nuevas medidas en ese sentido? Sí lo es, como lo demuestra la aceptación de que un comité de finanzas y un comité de políticas permitirían al Consejo controlar mejor los problemas que afronta la Organización. Aun así, seguirá sin abordarse correctamente el tema de la gestión y la movilización de fondos. Aunque la prueba de establecer subgrupos dedicados a examinar programas particulares ha tenido resultados alentadores, sigue haciendo falta un mecanismo que permita que los miembros del Consejo y de la Secretaría estén permanentemente en contacto para poder abordar los problemas urgentes que surjan entre una reunión y otra del Consejo. El hecho de que el Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo haya formulado 43 recomendaciones muestra que es necesario seguir reflexionando al respecto, pero el Consejo en sí, con sus 31 miembros, es demasiado numeroso para esos fines. Por consiguiente, sería útil que un pequeño grupo elaborase propuestas precisas para que luego las debatiese el Consejo en pleno. Sólo así logrará el Consejo ganar en eficacia y cumplir su mandato conforme a la Constitución.

El Dr. WINT dice que las diversas observaciones realizadas por los anteriores oradores reflejan que existe acuerdo en cuanto a los objetivos que deben alcanzarse, si bien se han sugerido distintos métodos para lograrlo. Sobre la base del excelente informe del Dr. Calman y de la propuesta de la Dra. Viola-ki-Paraskeva de analizar las actividades del Comité del Programa, habría que hallar la manera de abordar el tema del desarrollo de la Organización, así como de llevar a cabo la planificación, presupuestación y financiación de los programas. Podría crearse un comité de planificación y desarrollo, cuyas tareas podrían ser desempeñadas tal vez por subgrupos. El Consejo necesita un comité de trabajo tanto para que actúe en el intervalo comprendido entre sus reuniones de mayo y enero cuanto para garantizar una mayor cohesión entre el examen del programa y el del presupuesto.

El Dr. CALMAN, Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales, dice que la decisión a adoptar será importante para el futuro del Consejo y para la OMS en conjunto. Señala que las observaciones realizadas en respuesta a su propuesta han sido pertinentes y útiles, y subraya que su intención ha sido describir funciones, no proponer una proliferación

de la burocracia. El Consejo Ejecutivo tiene tres funciones: controlar las cuestiones financieras y administrativas; examinar los programas; y orientar el desarrollo de la Organización. Si se supone que un comité de finanzas realizará la primera de esas funciones, y que el examen de los programas correrá a cargo de los subgrupos, como se ha hecho ya a modo de ensayo durante la presente reunión, resta la función de coordinación, equilibrio y anticipación del desarrollo de la Organización. Propone que se reúna un pequeño grupo para proponer un mecanismo integrado que permita abarcar esas tres funciones. Cualquiera que sea el mecanismo elegido, el Comité del Programa, tal y como está actualmente constituido, debería tal vez seguir en funciones durante aproximadamente seis meses para garantizar la eficaz prosecución de las actividades. El Consejo deberá encarar los años noventa con arrojo y con plena conciencia de que el cambio es un proceso continuo y de que en el futuro deberán adoptarse nuevas decisiones.

El PRESIDENTE propone que se cree un grupo de trabajo constituido por el Dr. Calman, Dr. Larivière, Profesor Mbede, Dr. Nakamura, Dr. Sidhom, Sr. Varder y Dr. Sattar Yoosuf.

Así queda decidido.

La Dra. DLAMINI dice que es importante que el Consejo examine el mandato del comité de finanzas propuesto antes de que el grupo de trabajo ultime sus propuestas.

El PRESIDENTE confirma que el Consejo tratará los puntos de su orden del día y dice que el grupo de trabajo podría reunirse en más de una ocasión si fuese necesario. Naturalmente, toda propuesta que presenten los miembros del Consejo para el grupo de trabajo será bien recibida.

V. Reunión de los miembros del Consejo Ejecutivo con los Directores Regionales

El Dr. LARIVIERE dice que desea poner en relación la Sección V del documento EB93/11 Add.6 y los temas que el Consejo Ejecutivo acaba de examinar. En la reunión del pequeño grupo de trabajo que debe celebrarse inmediatamente después de la presente reunión del Consejo, convendría examinar el papel desempeñado por los Directores Regionales en los subgrupos del Consejo, y el que desempeñarían en los que puedan formarse en adelante. Así, por ejemplo, uno de los Directores Regionales podría representar a los seis Directores Regionales en el Comité del Consejo de Administración, Presupuesto y Finanzas que se ha propuesto. De mantenerse el Comité del Programa en su forma actual, los Directores Regionales acuden ya de hecho a sus reuniones, pero sus informes empiezan a reflejar la naturaleza de los cambios que se están produciendo a nivel regional y en las oficinas de los países, así como los introducidos de resultas de las recomendaciones del grupo de trabajo. La reforma se debe aplicar no sólo a todos los niveles sino también en cada programa y actividad. Se aprecia en los informes de los Directores Regionales la voluntad de modificar su presentación en función de los problemas específicos que se plantean en cada región y de la manera en que el Consejo podría contribuir a impulsar las reformas a nivel regional. Este ha sido un buen comienzo.

La Dra. VIOLAKI-PARASKEVA recuerda al Consejo que en una reunión anterior se convino informalmente en que algunos miembros visitarían otras oficinas regionales aparte de la suya para poder comprobar cómo se trabaja en ellas y cuáles son sus dificultades.

El PRESIDENTE propone que se pida a la Secretaría que siga analizando y mejorando la participación de las oficinas regionales y de los Directores Regionales en el proceso de reforma.

Pide a los Relatores que redacten una decisión basada en las deliberaciones del Consejo.

Sección VII del informe del Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo (documento EB93/11): Propuesta de nombramiento del Director General y de los Directores Regionales: recomendación 13 (documentos EB93/11 Add.7 y EB93/INF.DOC./10) (continuación)

El PRESIDENTE señala que esta cuestión se examinó ya hace dos días. Desde entonces ha realizado consultas con algunos de sus colegas y ha llegado a la conclusión de que están en juego dos aspectos en cierto modo distintos e independientes: la propuesta de nombramiento de los Directores Regionales, y la del Director General. No comprende que una persona de una Región pueda explicarle a alguien de otra cómo debe elegir al Director Regional de su Región. Por consiguiente, la propuesta de nombramiento de los Directores Regionales debería dejarse en manos de los comités regionales, que no tienen por qué emplear siempre los mismos mecanismos. En el caso de la propuesta de nombramiento del Director General, en cambio, el Consejo Ejecutivo, si no está satisfecho con los mecanismos existentes, tiene la obligación de hallar la manera correcta de realizar esa elección. Los criterios altamente subjetivos sugeridos para las propuestas de nombramiento pueden considerarse criterios de exclusión antes que de inclusión, y responden en efecto a las calificaciones ideales requeridas para el puesto. No obstante, resulta muy difícil determinar el grado de compromiso u otras calificaciones similares. Propone que el Consejo siga examinando la cuestión para determinar un mecanismo que permita a los comités regionales ocuparse de la propuesta de nombramiento de los Directores Regionales, y al Consejo Ejecutivo, de la del Director General.

El Dr. AL-JABER dice que lo que se está proponiendo coincide con lo que se desprende de los cuestionarios. En general, debería eliminarse la referencia a la renovabilidad en el caso del Director General, dado que no hay necesidad de realizar más cambios. El Consejo Ejecutivo propone el nombramiento del Director General, pero en el caso de los Directores Regionales el Consejo no está en condiciones de juzgar lo que desean los comités regionales. Por lo tanto, hay que pedir a estos últimos su opinión. En cualquier caso, debe exigirse algún tipo de título en medicina.

El Dr. DEVO señala que, en las propuestas de nombramiento para los puestos de Director General y Director Regional que se hagan en el futuro, habrá que exigir sobre todo una gran competencia y unas dotes de mando que favorezcan el trabajo de equipo, a fin de asegurar una gestión de alto nivel técnico. Por lo que se refiere a sus mandatos, el Consejo debería plantearse si es absolutamente necesario reemplazar a un buen equipo sólo por principio. Los criterios de selección parecen pertinentes, y deberían contar con la aprobación de muchas personas eminentes, sean o no miembros de un comité de selección, mientras se preste la debida consideración a los deseos del comité regional.

En la nota del Asesor Jurídico (documento EB93/INF.DOC./10) se señala que los comités regionales son competentes para proponer candidatos al puesto de Director Regional, de acuerdo con su reglamento interior. El Consejo Ejecutivo confirma esa elección. Ha llegado sin duda el momento de la reforma y el cambio, pero en la Región de Africa se habla también cada vez más de democracia. Es mejor que todos los candidatos puedan presentarse a la elección. Además, los comités regionales deberían valorar, aparte de las calificaciones, la idoneidad del programa de acción de todo nuevo candidato y los resultados obtenidos por el Director Regional saliente y la calidad de sus relaciones de trabajo. En la Región de Africa, el tiempo máximo de permanencia en el puesto de Director Regional es de 15 años, en la línea del concepto que se tiene en Africa de la figura del líder. Propone, por tanto, dejar abierta la cuestión de la renovabilidad. El comité regional valoraría así la conveniencia de ofrecer al Director Regional uno, dos o tres mandatos de cinco años.

El Sr. VARDER dice que los resultados del cuestionario del Presidente muestran que, en algunos ámbitos, discrepa por completo de sus colegas. Todos parecen estar de acuerdo en que es muy importante establecer determinadas calificaciones para los candidatos, pero existe cierta incertidumbre en cuanto a decidir quién debe evaluar esas calificaciones. No está de acuerdo con quienes consideran indispensable un título en medicina. Las principales aptitudes son las dotes de mando, la integridad y la capacidad administrativa, seguidas a continuación por las calificaciones de índole intelectual. Es de lamentar que haya tantos miembros opuestos a la creación de un comité de prospección que presente candidatos calificados. Respecto al dilema entre un mandato de siete años no renovable o un mandato renovable de

cinco años, personalmente se declara partidario del mandato de siete años, para que el Director Regional o el Director General no sean objeto de presiones y mantengan su independencia durante la totalidad del periodo de desempeño de sus funciones. No obstante, acepta la opinión mayoritaria contra esa opción.

Cuando declaró que el Director General y el Consejo Ejecutivo debían participar más estrechamente en el proceso de selección de los Directores Regionales, era plenamente consciente, por supuesto, de que los Estados Miembros de la región interesada son los que más peso deben tener en ese proceso. No obstante, el Consejo ha hablado también de la unidad de la OMS, y si, en una organización altamente descentralizada, el centro no tuviese influencia alguna en los nombramientos realizados en la periferia, el resultado podría ser la desintegración. Cabe por tanto recomendar una mayor participación tanto del Director General como del Consejo Ejecutivo en la búsqueda de los candidatos adecuados para los puestos de Director Regional.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

= = =